

RESOLUCIÓN N° 003 24
CONCORDIA, 14 FEB 2024

VISTO: la Resolución "C.D." N° 363/23 y demás documentación incorporada al EXP_FCAD-UER: 0000083/2023, y

CONSIDERANDO:

Que por ella se dejó sin efecto el concurso sustanciado el 2 de octubre de 2023 para la provisión de un cargo ordinario de Profesor Titular, dedicación simple, en el área de conocimiento Lingüística Aplicada y con los contenidos mínimos de la unidad curricular Fonética y Fonología de la Lengua Portuguesa I de la carrera de Profesorado en Portugués y se aprobó un nuevo llamado a concurso.

Que en consecuencia es necesario fijar el período de inscripción conforme a lo normado en el Artículo 7°, del Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores y Profesoras con carácter ordinario en las categorías de Titulares, Asociados y Adjuntos.

Que según lo determinado en los artículos 25, incisos 10 y 21, del Estatuto (aprobado por la Resolución "A.U". N° 41) y 7°, del Anexo I, de la Ordenanza N° 500, es atribución del suscripto decidir sobre el particular.

Por ello,

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar abierta la inscripción del llamado a concurso, dispuesto por la Resolución "C.D." N° 363/23, para la provisión de un cargo ordinario de Profesor Titular, dedicación simple, para desempeñar funciones de docencia en el área de conocimiento Lingüística Aplicada y con los contenidos mínimos de la unidad curricular Fonética y Fonología de la Lengua Portuguesa I, de la carrera de Profesorado en Portugués, por el plazo de quince (15) días hábiles a partir del 8 de marzo.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los aspirantes deberán dar cumplimiento a lo normado en el Artículo 8° del Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores y Profesoras con carácter ordinario en las categorías de Titulares, Asociados y Adjuntos, aprobado por la Ordenanza N° 500.

ARTÍCULO 3°.- Precisar que la inscripción se deberá realizar mediante el Sistema de Concursos de la Universidad y que para darla por cumplimentada y presentada los aspirantes tendrán que cerrarla en dicho aplicativo dentro del plazo establecido en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese con copia a la Secretaría Académica y a la División Concursos, publíquese en el Digesto Electrónico y en el portal de concursos de la Universidad Nacional de Entre Ríos y cumplido, archívese.

Lic. Gustavo P. Leonardi
Secretario Académico

Cr. RAÚL A. MANGIA
DECANO